



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-04-2017

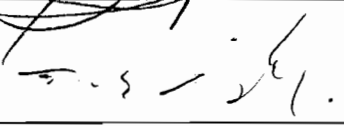
DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN I, 52, 53 Y 54 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE, BASE HIDRAULICA Y MEZCLA EN FRIO PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día **29 de abril del 2017** se publicó Convocatoria en el Periódico Oficial.
2. El día **03 de mayo del año en curso** se llevó a cabo la visita al lugar de la obra.
3. El día **03 de mayo del año en curso** se llevó a cabo la junta de aclaraciones de la obra.
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo a las **10:00 horas el día 08 de mayo del 2017.**

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas

- Ing. Amado Arturo Gómez Ballona
Jefe del Departamento de Mantenimiento Vial
e Infraestructura
- Arq. Carlos Aguilar García
Subdirector de Infraestructura Urbana

Habiéndose inscrito cuatro empresas, presentándose al acto cuatro de ellas; se aceptaron tres propuestas técnicas y económicas para su revisión detallada.

Posteriormente en la revisión detallada se rechazaron las propuestas presentadas por:

MURO PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- 1.- El licitante no presentó el registro actualizado en el Padrón Único de Contratistas, toda vez que presenta el Padrón Único de Contratistas correspondiente a la empresa TRITURACION, EQUIPOS, MAQUINARIA Y ARRENDADORA, S.A. DE C.V.



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-04-2017

Lo anterior contraviene lo dispuesto en la bases en su clausula Décima Tercera inciso b) relativa al desechamiento de propuestas y que a la letra dice: "no presentar el registro actualizado del Padrón único de contratistas."

2.- El licitante no acredita debidamente que dispondrán y emplearán por lo menos el equipo mínimo indispensable para terminar la obra en la fecha señalada, toda vez que en la forma E-4 considera emplear solo una compactadora de placa, una bailarina pata de elefante y una cortadora, equipo que es insuficiente para utilizarse en cuando menos cuatro cuadrillas. Así mismo considera utilizar volteos de 12 m3, los cuales no son indicados en el número 2, inciso b) de la especificación particular no. 2, que se pide camión de volteo o plataforma de 10 toneladas de capacidad.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en las bases en su cláusula Décima Tercera inciso q) relativa al desechamiento de propuestas y que a la letra dice: "En la forma E-4 que no acrediten debidamente a juicio de la Dirección de Obras Públicas, que dispondrán y emplearán, por lo menos, el equipo mínimo indispensable para terminar la obra en la fecha señalada...."

3.- El programa calendarizado de equipo de instalación permanente (Forma E-6e) no es congruente con la maquinaria y equipo propio o rentado que se empleara en la obra (Forma E-4).

Lo anterior contraviene lo dispuesto en las bases en su cláusula Décima Tercera inciso l) relativa al desechamiento de propuestas y que a la letra dice: "no sean congruentes los programas calendarizados y de montos de utilización de la maquinaria y equipo de construcción con los programas calendarizados y de importes de ejecución de los trabajos."

Por lo anteriormente expuesto se DESECHA la proposición de este Licitante.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I Y II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a), b), l), q) de las bases licitatorias.

ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

OBSERVACIONES:

1.- El Licitante no presento garantía de seriedad de la propuesta consistente en cheque cruzado a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, emitiéndolo a favor de otra entidad.



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-04-2017

Lo anterior contraviene lo dispuesto en las bases en su cláusula Décimo segunda Fracción II Numeral 3 y Décima Tercera inciso a) relativa al desechamiento de propuestas y que a la letra dice: "...la omisión de la presentación de un documento requerido en las bases, de la información solicitada en las mismas..."
Por lo anteriormente expuesto se DESECHA la proposición de este Licitante.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera de las bases licitatorias Causas de desechamiento, incisos a) de las bases licitatorias.

Se consideran, como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, la presentada por el siguiente contratista:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.	\$6'115,940.62

Para la evaluación de la propuesta se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de la empresa; básicos de materiales, mano de obra y equipo; y análisis de precios unitarios.

En Chihuahua, Chih., siendo las **09:15** horas del día **11 de mayo del 2017**, reunido el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública para adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas participantes en la Licitación **No. DOPM-04-2017** correspondiente al ejercicio **2017** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis este comité resuelve:

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se adjudique el contrato de obra pública materia de este dictamen al siguiente contratista:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.	\$6'115,940.62



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-04-2017

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman las personas que intervienen en el acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

P.A.

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-04-2017

LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO
ASESOR

LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR
INVITADA

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN FOMENTO ECONÓMICO
INVITADO



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-04-2017

✓ ——— ✓
LIC. VERONICA GRAJEDA VILLALOBOS
REGIDORA DE LA
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
INVITADA

ING. LUIS TERRAZAS FRAGA
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD
Y TRANSPORTE
INVITADO

6
"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"